

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 20 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Proveído N° 000993-2023-J/INEN, el Memorando N° 001358-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001740-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 252-2023-J/INEN, de fecha 14 de septiembre de 2023, se designó en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Administración, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 al MG. Manuel Jesús Ordoñez Reaño, quien con carta s/n de fecha 19 de diciembre de 2023, presenta su renuncia a dicho cargo;

Que, en atención al Proveído N° 00993-2023-J/INEN, se pone en conocimiento la propuesta de encargatura de las funciones del Director General de la Oficina General de Administración, la misma que recaerá en el MG. Edgar Marlon Ardiles Chacón, Gerente General; la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 0001358-2023-ORH/INEN, con base en el Informe N° 009458-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura de las funciones en la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección General de Administración, resulta



conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia del MG. Manuel Jesús Ordoñez Reaño en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 21 de diciembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al MG. Edgar Marlon Ardiles Chacón, el puesto de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones como Gerente General, del 21 al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

